



2.1-4.1

**ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 008 DE 2024**  
**(3 de abril)**

**Por medio del cual se establece el calendario académico para estudiantes de los programas de Posgrados, correspondientes al Segundo (II) Periodo Académico del año 2024.**

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus competencias y funciones establecidas en el artículo 31 del Acuerdo Superior 105 de 1993 y en sesión del día 3 de abril de 2024,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer el Calendario Académico para los Estudiantes de Posgrado, correspondientes al segundo (II) Periodo Académico del año 2024.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	FECHAS
Inicio proceso inscripción 2024-2 en plataforma web Universidad	08 de abril 2024
Plazo recepción solicitudes de Reingreso periodo académico 2024-2	Hasta el 07 de junio 2024
Cierre de Inscripciones	12 de julio 2024
<b>Inicio segundo ( II ) Periodo Académico 2024-2</b>	<b>16 de julio de 2024</b>
Recepción de certificados de votación (estudiantes regulares)	Hasta el 18 de julio 2024
Recepción formatos para solicitud de matrícula financiera y académica	Hasta el 19 de julio 2024
Casos especiales – Inscripciones extemporáneas	Hasta el 26 de julio 2024
Proceso de Evaluación y Admisión en Sistema Web Universidad	Hasta el 26 de julio 2024
Publicación listas de admitidos	Hasta el 29 de julio 2024
<b>Inicio de clases</b>	<b>Desde el 02 de agosto 2024</b>
Recepción Resoluciones de Facultad para descuento beneficio Beca	Hasta el 05 de agosto 2024
Matricula financiera ordinaria	Hasta el 09 de agosto 2024
Matricula financiera extraordinaria	Hasta el 30 de agosto 2024
Matricula académica	Hasta el 16 de agosto 2024
Ajuste Matricula Académica	Hasta el 23 de agosto 2024
Recepción documentos físicos requisitos de admisión a Posgrado	Hasta el 30 de agosto 2024
Bienvenida estudiantes de Posgrado	30 de agosto 2024
Finalización de clases	14 de diciembre 2024
Plazo para registro de calificaciones - Cierre SIMCA	20 de diciembre 2024
<b>Finalización segundo ( II ) periodo académico 2024-2</b>	<b>22 de diciembre de 2024</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Enviar copia a la Vicerrectoría Académica, Centro de Posgrados, Decanos, Coordinadores de Programa de Posgrados, División de Admisiones, Registro y Control Académico y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los tres (3) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

  
**DEIBAR RENE HURTADO HERRERA**  
Presidente



*Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad*